



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2017-26554040- -APN-DNGU#ME-Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales-
LICENCIATURA EN PUBLICIDAD- DISPOSICIÓN

VISTO los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, las Disposiciones de la entonces DNGU Nros. 9, 18 y 21 de 2017, el Expediente EX-2017-26554040- -APN-DNGU#ME ; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados, este Ministerio tiene competencia para velar por el cumplimiento -por parte de las Instituciones Universitarias- de los requisitos, condiciones y exigencias del nuevo marco normativo.

Que ello supone ordenar las medidas que correspondan para la adaptación y/o regularización de las carreras en funcionamiento y de aquellas que, no dictándose actualmente, hubiesen sido ofrecidas en algún momento por los Establecimientos Universitarios.

Que el estado irregular de las titulaciones existentes obligó a la actual gestión, motivada por una enorme preocupación, a emitir durante el año 2017 las Disposiciones Nros. 9, 18 y 21; las cuales establecen las pautas para la presentación de los títulos, los diplomas y los certificados analíticos referidos a aquellas carreras que se encuentran sin cumplimentar todos los extremos legales exigidos por normativa vigente.

Que a los fines de resolver en lo inmediato la situación planteada, corresponde autorizar a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a presentar los diplomas y certificados analíticos finales pertenecientes al título LICENCIADO/A EN PUBLICIDAD, según lo aprobado por Resolución Ministerial N° 870/91, Disposición Ministerial N° 141/98, Resoluciones del Rector N° 05/05 y N° 03/11 y en su presentación, mediante el SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANES DE ESTUDIO (SIPEs).

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y la Decisión Administrativa N° 979 de fecha 6 de febrero de 2017.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a presentar los diplomas y certificados analíticos finales correspondientes a planes de estudio anteriores al otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional del título LICENCIADO/A EN PUBLICIDAD para su intervención por parte de esta Dirección Nacional.

ARTÍCULO 2°.- La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES deberá dar de alta en el campo de observaciones de remito del SISTEMA INFORMÁTICO DE DIPLOMAS Y CERTIFICACIONES (SIDCEr), el número de registro de ingreso de la documentación en el SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (GDE) y de esta Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES y cumplido, archívese.